

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA – HOMO

INVITACIÓN PÚBLICA N° 2/2017

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA EN LAS INSTALACIONES
DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA - HOMO”

ADENDA N° 1

Se informa a los proponentes que tienen interés en el proceso de selección invitación pública número 2/2017 las siguientes modificaciones:

1. CON RESPECTO AL CAPÍTULO TERCERO NUMERAL QUINCE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA NO. 2 DE 2017 QUEDARÁ ASÍ:

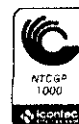
III. PROPONENTES

15. PARTICIPANTES:

Acorde con el Estatuto Interno de Contratación de la ESE HOMO (Acuerdo de Junta Directiva Nro. 08 de 2014) podrán participar todas las personas jurídicas, Consorcios. Uniones Temporales consideradas legalmente capaces, con amplia experiencia en todo lo relacionado con el servicio de **vigilancia y seguridad privada armada** que no tengan incompatibilidades o inhabilidades para contratar con entidades oficiales, según lo dispuesto en la Constitución y demás disposiciones legales.

En caso de que constituyan consorcios o uniones temporales deberán reunir los requisitos legales respectivos, a saber:

- a. Que el representante legal de la sociedad, efectivamente tenga tal calidad, y cuente con las autorizaciones estatutarias pertinentes para la realización de los actos requeridos para la conformación de la unión temporal o consorcio y los contratos que a raíz de ello se le adjudiquen.
- b. Que no se estén violando los regímenes de conflictos de intereses o prohibiciones que las personas jurídicas intervinientes tengan previstos en sus estatutos.
- c. Que cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, estén inscritos de manera individual en el registro de proponentes que llevan las cámaras de comercio, y clasificados en el rango respectivo para el correspondiente contrato.
- d. Así mismo, que cada uno de los integrantes tenga, individualmente considerado, la capacidad contractual exigida por la entidad contratante para el respectivo contrato; ya que de lo contrario se convertirían estas figuras, el consorcio y a la unión temporal, en mecanismos de evasión de los requisitos y finalidades perseguidos con la clasificación y calificación de proponentes.
- e. Que los proponentes indiquen si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la ESE.
- f. Que los miembros del consorcio y de la unión temporal designen la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalen las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.



- g. Que cada uno de los miembros del consorcio y de la Unión Temporal tengan como mínimo 2 años de experiencia en la prestación del servicio que se pretende ofertar

Consortio: cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman.

Unión Temporal: cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal.

2. CON RESPECTO AL NUMERAL 21 LITERAL R) DE DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES QUEDARÁ ASÍ:

r) Hojas de Vida Y Anexos del Personal

Allegar junto con la propuesta **carta de compromiso suscrita por el Representante Legal de la empresa proponente**, donde manifieste que en caso de serle adjudicado el contrato producto de esta invitación pública, allegará los documentos (hojas de vida, fotocopia de cédula de ciudadanía, libreta militar, diplomas, certificados, licencias etc.) del personal con el cual se prestarán los servicios. Se deberá presentar detalladamente el cumplimiento de las exigencias contenidas en la normatividad aplicable a la materia, específicamente lo indicado en el capítulo II Proceso, numeral 6 de la presente invitación.

3. CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS E INDICACIONES DEL MONITOREO Y ALARMA QUEDARÁ ASÍ:

Los servicios de Monitoreo de Alarmas a que se hace referencia en la invitación pública N° 2 de 2017 tienen como alcance el monitoreo del circuito cerrado de monitoreo de alarmas y del sistema cerrado de monitoreo:

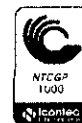
- El contratista prestará igualmente el servicio de monitoreo de alarmas instaladas en la Tesorería, Servicio Farmacéutico, segundo piso área administrativa, los bloques asistenciales (hombres, mujeres, adolescentes y pensionados), servicios duales (alegría, adultos, esperanza, armonía y residencial) parqueaderos principal y de visitantes, y demás áreas o servicios que indique el HOMO.
- El Homo cuenta con circuito cerrado de monitoreo – cámaras de seguridad área administrativa con 216 cámaras aproximadamente – las cuales deberán ser vigiladas por el contratista seleccionado.
- El seguimiento y control de las alarmas y cámaras de monitoreo estará a cargo del contratista, quien deberá activar, desactivar, realizar seguimientos y cuidados necesarios propios de la labor de vigilancia.

El número de cámaras y alarmas podrá variar de acuerdo con las necesidades de la institución, en el evento de que esto suceda se procederá a concertar con el contratista la prestación de los servicios correspondientes, bajo los parámetros fijados en los términos de referencia y la regulación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.



4. CON RESPECTO AL CRONOGRAMA QUEDARÁ ASÍ:

CRONOGRAMA PROCESO DE CONTRATACIÓN			
Nº	ITEM	FECHA	LUGAR
1	PUBLICACIÓN INVITACIÓN - TERMINOS DE REFERENCIA	15 de diciembre de 2016 hasta el 20.	<ul style="list-style-type: none"> • Página web del Homo www.homo.gov.co. • Cartelera Empresa Social del Estado Hospital Mental de Antioquia HOMO: calle 38 No. 55-310 Bello – Antioquia.
2	OBSERVACIONES A LOS TERMINOS DE REFERENCIA Y RESPUESTA	Hasta el 22 de diciembre hasta las 3:00 pm 23 de diciembre 2016	<ul style="list-style-type: none"> • Oficina de Gestión Documental – Homo • Portal Web Homo: www.homo.gov.co
3	ENTREGA DE PROPUESTAS Y CIERRE	Entrega: 26 de diciembre 2016 de 7am a 11:30 am. Cierre: 26 de diciembre 2016 a las 11:45 am	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de la Gerencia de la ESE Hospital Mental de Antioquia– Homo. • Auditorio EPIFANIO MEJÍA – HOMO, Empresa Social del Estado Hospital Mental de Antioquia HOMO: calle 38 No. 55-310 Bello – Antioquia.
4	VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS - PUBLICACIÓN	28 de diciembre de 2016	<ul style="list-style-type: none"> • Oficina Asesora Jurídica – HOMO- Empresa Social del Estado Hospital Mental de Antioquia HOMO: calle 38 No. 55-310 Bello – Antioquia. • Portal Web Homo: www.homo.gov.co
5	OBSERVACIONES A VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN, Y CALIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN RESPUESTA OBSERVACIONES	29 de Diciembre de 2016 de 8:00 am a 3:00 pm 30 de diciembre 2016	<ul style="list-style-type: none"> • Oficina de Gestión Documental – HOMO Empresa Social del Estado Hospital Mental de Antioquia HOMO: calle 38 No. 55-310 Bello – Antioquia. • Portal Web Homo: www.homo.gov.co.
6	ADJUDICACIÓN CONTRATO	30 de diciembre de 2016	<ul style="list-style-type: none"> • Comité de contratación - Gerencia Empresa Social del Estado Hospital Mental de Antioquia.
7	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	30 de diciembre 2016	<ul style="list-style-type: none"> • Oficina Asesora Jurídica. Empresa Social del Estado Hospital Mental de Antioquia – HOMO-: calle 38 No. 55-310 Bello – Antioquia.
8	INICIO CONTRATO	1 de enero de 2017	<ul style="list-style-type: none"> • Empresa Social del Estado Hospital Mental de Antioquia – HOMO-: calle 38 No. 55-310 Bello – Antioquia.




SOLO AQUELLAS PROPUESTAS QUE CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS HABILITANTES CONTINUARÁN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA SER EVALUADOS.

La presente adenda hace parte integral de los pliegos de condiciones de la invitación pública N° 2/2017 y deroga todas las demás condiciones que le sean contrarias. Por consiguiente todos los proponentes deberán ajustarse a lo indicado en los documentos que integran la invitación – Pliego de condiciones, Adenda N° 1

Publicado en la página web de la Empresa Social del Estado Hospital Mental de Antioquia – HOMO a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de dos mil dieciséis (2016).

COMITÉ DE CONTRATACIÓN.


PAULO ANDRÉS GUTIÉRREZ MUÑOZ
Subgerente de Prestación de Servicios.


JOHN JAIRÓ CARDONA GIL
Profesional Universitario – Contador


LUIS CARLOS LLOREDA MOSQUERA
Jefe Oficina Asesora Jurídica


LILIANA MARÍA ARISMENDY MARÍN
Secretaría

